

UNIVERSIDADES

18972 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de Ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento, relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar, en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotografías obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas», c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramientos de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 2 de julio de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

Universidad de Granada

Plazas docentes de Facultad

1/381. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente: Historia medieval. Clase de convocatoria: Concurso.



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
.....
.....
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria:	
Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>
Número de la plaza	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º de recibo
Pago en entidad bancaria		

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
N.º DNI Lugar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha	
Residencia: Provincia Localidad	
Domicilio Teléfono Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o Interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

--

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Titulo	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

1
2
3
4
5

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

XVIII. OTROS MÉRITOS

--

18973 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1996.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2113, del 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2163, del 2 de febrero), dispongo hacer pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26 de febrero).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector de la Universidad de Girona en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Girona, 14 de julio de 1997.—El Rector en funciones, Sergio Bonet Marull.

ANEXO

REFERENCIA: CU96/037

Cuerpo: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Clase de convocatoria: Acceso

Presidenta titular: Doña María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal primero titular: Don Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo titular: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero titular: Don Víctor Manuel Nieto Alcaide, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Presidente suplente: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretaría suplente: Doña M. Inmaculada Jiménez Huertas, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal primero suplente: Don Simón Marchán Fiz, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo suplente: Don Ramón de Soto y Arandiga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero suplente: Don Manuel Parralo Dorado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIA: CU96/038

Cuerpo: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «GEOGRAFÍA HUMANA»

Clase de convocatoria: Acceso

Presidente titular: Don Francisco Tulla Pujol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario titular: Don Joan Nogué i Font, Catedrático de la Universidad de Girona.

Vocal primero titular: Don José M. Juaristi Linacero, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo titular: Don José Luis Andrés Sarasa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero titular: Doña Ana María Cabré Pla, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Presidente suplente: Don Juan Vilagrassa Ibarz, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Secretario suplente: Don Pedro Antonio Salva Tomás, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal primero suplente: Doña Dominga Márquez Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo suplente: Don Horacio Capel Sáez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Doña Aurora García Ballesteros, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIA: TU96/088

Cuerpo: Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA CELULAR»

Clase de convocatoria: Acceso

Presidenta titular: Doña María Luisa Molinas de Ferrer, Catedrática de la Universidad de Girona.

Secretario titular: Don Sergio Bonet Marull, Catedrático de la Universidad de Girona.

Vocal primero titular: Don Miguel Ángel Pérez Batista, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo titular: Don Eduardo Fernández Segura, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero titular: Don Manuel García Sanz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Presidente suplente: Don José Egozcue Cuixart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario suplente: Don Pedro Joaquín Casero Linares, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero suplente: Don Eduardo Soriano García, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Don Salvador Guirado Hidalgo, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero suplente: Don José Raúl Moral Rubio, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

REFERENCIA: TU96/089

Cuerpo: Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA CELULAR»

Clase de convocatoria: Acceso

Presidente titular: Don José Egozcue Cuixart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario titular: Don Sergio Bonet Marull, Catedrático de la Universidad de Girona.

Vocal primero titular: Doña Montserrat García Caldes, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo titular: Don Arsenio Fernández y López, Profesor titular de la Universidad de León.

Vocal tercero titular: Don José García Valero, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Presidenta suplente: Doña Mercedes Durfort Coll, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretaría suplente: Doña M. Luisa Molinas de Ferrer, Catedrática de la Universidad de Girona.

Vocal primero suplente: Doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo suplente: Doña Antonia Gutiérrez Pérez, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero suplente: Doña Gloria Morcillo Ortega, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.